



# Contrato de Servicios de Internet

## CSI – Página 1 de 3

El presente Contrato de Servicios de Internet (el "Contrato") se celebra entre el Cliente y la Sociedad Española de Servicios de Internet Orange Web Services, S.L. ("OWS"), con CIF nº B-53222907 y con domicilio en Partida del Boch, 151, 03330 Crevillent (Alicante), entrando en vigor a partir de la fecha que figura en la Solicitud de Servicio.

### 1. DEFINICIONES

- 1.1. "Empresa Filial" se refiere a cualquier entidad que esté controlada, controle o esté bajo el control común de una de las partes.
- 1.2. "Equipo del Cliente" indica el hardware, software, equipos, sistemas, cableado e instalaciones suministrados por el Cliente y utilizados (individualmente o en unión con los Equipos de Servicios) en relación con un Servicio. La titularidad de todos los derechos sobre dicho equipo corresponderá al Cliente.
- 1.3. "Red" se refiere a los puntos de presencia, nodos de red y ordenadores centrales propiedad de OWS o una Entidad Proveedora de OWS u operados por los mismos.
- 1.4. "Servicio" significa el servicio identificado en una Solicitud de Servicio o cualquier Equipo del Servicio, de apoyo o consultoría relacionado con el Servicio e indicado en el presente contrato.
- 1.5. "Equipo del Servicio" se refiere al hardware, software, equipos, sistemas, cableado e instalaciones proporcionadas por una Entidad Proveedora de OWS para su uso en relación con un Servicio, correspondiendo a OWS la titularidad de todos los derechos sobre dicho equipo. El término "Equipo de Servicio" no incluye la Red o cualquier otro elemento que sea objeto de un contrato separado entre una Entidad Proveedora de OWS y el Cliente.
- 1.6. "Solicitud de Servicio" hace referencia a un documento que describe un Servicio a suministrar por una Entidad Proveedora de OWS.
- 1.7. "Vigencia del Servicio" se refiere, en relación a un Servicio determinado, a la vigencia establecida en la pertinente Solicitud de Servicio y cuyo comienzo se produce en la Fecha de Activación del Servicio.
- 1.8. "Entidad Proveedora de OWS" significa la entidad que suministra un Servicio al Cliente o sus Empresas filiales. Dicha entidad podrá ser OWS, cualquier Empresa Filial de OWS o un empresa subcontratada.

### 2. RESPONSABILIDADES DE OWS

Para solicitar un Servicio, el Cliente o su Empresa Filial deberá firmar una Solicitud de Servicio y remitirla al punto de contacto designado por OWS. La Solicitud de Servicio firmada constituirá un compromiso vinculante para el Cliente para la compra del Servicio descrito en la Solicitud de Servicio en los términos establecidos en el presente Contrato y en la Solicitud de Servicio pertinente. En el caso de que exista una contradicción entre la Solicitud de Servicio y el presente Contrato, prevalecerá lo expuesto en la Solicitud de Servicio. Salvo que se manifieste expresamente otra cosa en una Solicitud de Servicio, la activación de un Servicio determinado constituirá la aceptación, por parte de OWS, de la pertinente Solicitud de Servicio. OWS se reserva el derecho de modificar cualquier Servicio en su momento, quedando estipulado que el Cliente podrá poner término a un Servicio sin penalización alguna durante los treinta (30) días siguientes a la implementación de modificaciones a un Servicio que tengan un efecto adverso importante en la funcionalidad de dicho Servicio si OWS no corrige el dicho efecto adverso en un plazo de diez (10) días desde la notificación escrita remitida por el Cliente a OWS constatando la existencia de dicho efecto. Las Entidades Suministradoras de OWS podrán llevar a cabo algunos de los deberes y/o obligaciones de OWS descritas en el presente contrato. OWS se reserva el derecho de rechazar una Solicitud de Servicio remitida en virtud del presente por cualquier motivo, incluidos, sin limitación, los derivados de las obligaciones de OWS en virtud de leyes, regulaciones, directivas, órdenes gubernamentales o contratos con terceros. El Cliente acepta que el presente Contrato entre el Cliente y OWS no constituye una incitación para la infracción contractual realizada por OWS a ninguna de las Empresas Filiales del Cliente.

### 3. RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

El Cliente facilitará a la pertinente Entidad Proveedora de OWS el acceso al Equipo del Cliente y le proporcionará la asistencia técnica y administrativa que razonablemente solicite la Entidad Proveedora de OWS para la instalación y mantenimiento de cualquier Servicio y el desarrollo de las obligaciones de OWS que figuran en el presente Contrato. El Cliente deberá (a) realizar el mantenimiento del Equipo del Servicio de conformidad con las razonables instrucciones que la pertinente Entidad Proveedora de OWS le proporcione en su momento; (b) abstenerse de modificar, trasladar o manipular de modo alguno el Equipo del Servicio; y (c) evitar que el Equipo del Servicio sea reparado, revisado o manipulado de otro modo por persona alguna excepto el representante autorizado de la pertinente Entidad Proveedora de OWS.

El Cliente será responsable de todos los daños causados en el Equipo del Servicio por un acto u omisión del Cliente no autorizado por OWS o por cualquier Entidad Proveedora de OWS, por la contravención de los términos del presente Contrato por parte del mismo o por el mal funcionamiento del Equipo del Cliente. Toda Filial del Cliente que remita una Solicitud de Servicio en virtud del presente Contrato, quedará vinculada por las obligaciones y responsabilidades del Cliente que figuran en el mismo.

### 4. GARANTÍA LIMITADA

OWS garantiza que cada Servicio se ajustará, en todos los aspectos relevantes, a los niveles y especificaciones establecidos en la Solicitud de Servicio pertinente. En caso de incumplimiento de esta garantía, el único y exclusivo recurso del Cliente será el previsto en la mencionada Solicitud de Servicio. Con Excepción de esta expresa garantía limitada, OWS no ofrece ninguna garantía expresa o implícita respecto a servicio alguno y rechaza expresamente cualquier otra garantía, incluidas, pero no exclusivamente, garantías relativas a la comerciabilidad o adecuación para un propósito determinado.

### 5. RECHAZO DE RESPONSABILIDAD RESPECTO AL CONTENIDO

OWS no ejerce control alguno sobre el contenido de la información que se transmite a través de la Red, el Equipo del Servicio o un Servicio, ni acepta responsabilidad alguna por dicho contenido. OWS declina específicamente toda responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de la Red, el Equipo del Servicio o un Servicio. El uso de cualquier información obtenida por medio de la Red, Equipo del Servicio o un Servicio será por cuenta y riesgo del Cliente.

### 6. USO ACEPTABLE

La Red, el Equipo del Servicio y cualquier Servicio deberán ser utilizados solamente para fines de carácter legal. Si el Cliente tiene contratado una conexión conmutada a Internet con OWS y es usuario de un servicio de Tarifa Plana en combinación con esta conexión conmutada, deberá ser consciente de que este servicio pretende proveerle de una disponibilidad de acceso a Internet 24 horas, pero no pretende ser un servicio "siempre conectado" durante el uso de la Tarifa Plana. Por ello, OWS puede suspender al Cliente el acceso al Servicio, si piensa que: (i) el Cliente deja su conexión en-línea permanentemente conectada y desatendida (sin limitación, estar conectado durante 16 horas o más en un período de 24 horas constituirá uso desatendido) o (ii) el ordenador del Cliente automáticamente reestablece conexiones a Internet en su ausencia.



# Contrato de Servicios de Internet

## CSI – Página 2 de 3

OWS se reserva el derecho de suspender el Servicio o resolver el presente Contrato previa notificación de una violación de la Política. El Cliente acepta indemnizar o eximir de responsabilidad a OWS o cualquier Entidad Proveedora de OWS pertinente por cualquier pérdida, daño, coste o gasto que derive de la reclamación o denuncia ("Reclamación") de un tercero que, de ser cierta, constituiría una violación de la Política, debiendo cada una de las partes notificar inmediatamente a la otra la existencia de dicha Reclamación.

### 7. PAGO

Las tarifas de cada Servicio y la moneda en que se deberá realizar el pago quedarán estipuladas en la Solicitud de Servicio. Las tarifas de puesta en marcha deberán ser facturadas previa aceptación de la Solicitud de Servicio por parte de OWS. La facturación de las Tarifas Mensuales de un Servicio comenzarán a partir de la Fecha de Activación del Servicio. Las tarifas basadas en el uso serán facturadas mensualmente a mes vencido salvo que la Solicitud de Servicio disponga otra cosa. Las facturas serán enviadas al Cliente o Empresa Filial del Cliente que firme la Solicitud de Servicio. El Cliente será responsable de las obligaciones de cada una de sus Empresas Filiales de conformidad con el presente Contrato y cada Solicitud de Servicio. El pago deberá realizarse en los quince (15) días siguientes a la fecha de la facturación. Las cantidades no abonadas en el plazo de quince (15) días desde la fecha de la facturación estarán sujetas al pago de un interés sobre el saldo pendiente igual al menor de los siguientes conceptos: 1% mensual (12% anual) o la tasa máxima permitida por la ley. En caso de que sigan sin abonarse las cantidades transcurridos veinte (20) días desde la fecha de facturación, podrán suspenderse los Servicios o resolverse el presente Contrato.

### 8. IMPUESTOS

Los precios por Servicios que aparecen en el presente no incluyen, en ningún caso, el pago de impuestos. El Cliente acepta abonar todos los impuestos que OWS o la Entidad Proveedora de OWS deba recoger o pagar respecto a cualquiera de los Servicios que figuran en el presente Contrato, incluido el IVA, impuesto sobre ventas o gravámenes similares impuestos por el Estado, pero excluidos los impuestos sobre rentas netas o ingresos brutos de OWS y la pertinente Entidad Proveedora de OWS.

### 9. VIGENCIA

El presente Contrato entrará en vigor en la Fecha de Entrada en Vigor y se extinguirá al expirar la última Vigencia del Servicio estipulada en una Solicitud de Servicio. Dentro de los seis (6) primeros meses de la Vigencia del Servicio el Cliente podrá rescindir el presente Contrato con un preaviso de treinta (30) días. En el caso de que el Cliente rescinda el presente Contrato dentro de los seis (6) primeros meses de la Vigencia del Servicio por cualquier motivo que no sea el incumplimiento por parte de OWS, el Cliente deberá abonar a OWS una indemnización por daños y perjuicios equivalente al cincuenta por ciento (50%) de las tasas correspondientes al período que reste para la finalización de la Vigencia del Servicio, más las tasas de cancelación debidamente justificadas y desglosadas (si las hubiera) derivadas de la cancelación de los circuitos o servicios ofrecidos por la compañía telefónica en relación con el Servicio. Una vez transcurridos los seis (6) primeros meses de la vigencia del presente Contrato, cualquiera de las partes podrá rescindir el mismo con un preaviso de sesenta (60) días, sin que en éste caso se le aplique penalización alguna. OWS se reserva el derecho de modificar el precio impuesto por un Servicio previa notificación escrita al Cliente con un plazo de treinta (30) días antes de la aplicación efectiva de los nuevos precios, dentro de los cuales el Cliente deberá manifestar por escrito su negativa a la modificación propuesta. No obstante lo anterior, en caso de no estar de acuerdo con la modificación propuesta el Cliente podrá rescindir el Contrato sin penalización alguna (ni tasa de cancelación alguna) con independencia del momento en que se produzca la rescisión del Contrato por esta causa, y entendiéndose rescindido el presente Contrato desde el mismo momento en que el cliente manifieste su disconformidad con la modificación propuesta.

### 10. LIMITACIÓN DE DAÑOS

Bajo ninguna circunstancia podrá ninguna de las partes ser considerada responsable por daños emergentes (incluidas a la pérdida del uso, interrupción de la actividad, lucro cesante o pérdida de datos) o por daños indirectos, especiales, punitivos o incidentales de tipo alguno, aun cuando dicha parte haya sido advertida de la posibilidad de dichos daños. La responsabilidad total de OWS por todas las reclamaciones (ya sean contracutales, civiles, legales de otro tipo) surgidas en relación con el presente contrato no podrá exceder, bajo ninguna circunstancia, la menor de las dos cantidades siguientes: 1.000.000 Pesetas o las cantidades abonadas a OWS por el servicio que dio origen a una reclamación en los doce meses anteriores a la fecha de dicha reclamación. El Cliente acepta y reconoce que se encuentra en una mejor posición para prever y evaluar los daños o pérdidas potenciales que puede sufrir en relación con los Servicios y que las tasas pagaderas en virtud del presente Contrato han sido calculadas sobre la base de que OWS deberá excluir la responsabilidad tal como se estipula en esta cláusula.

### 11. CONFIDENCIALIDAD

La existencia y términos del presente Contrato, así como la información confidencial o sobre propiedad de las partes ("Información Confidencial"), serán tratados de manera confidencial por cada una de las mismas. Los precios estipulados en cualquier Solicitud de Servicios y toda la información privada proporcionada al Cliente o las Filiales del Cliente respecto al funcionamiento de la Red, el Equipo del Servicio o un Servicio serán considerados Información Confidencial de OWS. Ninguna de las partes divulgará a terceros la Información Confidencial de la otra sin el consentimiento escrito de dicha parte, excepto en lo permitido en virtud de la presente Cláusula. Cada una de las partes podrá divulgar la Información Confidencial solamente a sus Empresas Filiales, empleados, representantes, empresas subcontratadas y asesores si éstos aceptan quedar obligados por las estipulaciones de la presente Cláusula y sólo conforme a las necesidades de conocimiento de los mismos. Las partes podrán utilizar la mencionada Información Confidencial sólo con el propósito de cumplir sus obligaciones en virtud del presente. Si una ley, regulación, organismo estatal u orden judicial, citación, petición de revelación o demanda de investigación requiere a una de las partes que divulgue la existencia o condiciones del presente Contrato o Información Confidencial de la otra parte, dicha parte hará todo lo posible razonablemente para minimizar dicha divulgación, asegurarse de que el receptor concederá trato confidencial a dicha Información Confidencial y (en la medida permitida por la legislación aplicable) notificar dicha divulgación a la otra parte en cuanto le sea posible. La presente Cláusula será de aplicación por un periodo de dos (2) años tras la resolución o expiración del presente Contrato, salvo que la legislación aplicable estipule un período más prolongado.

### 12. AUSENCIA DE PUBLICIDAD

Ninguna de las partes podrá utilizar el nombre, marca, nombre comercial u otros símbolos identificativos sujetos a derechos de propiedad de la otra ni emitir ningún comunicado de prensa o hacer ninguna declaración pública relativa al presente Contrato o a la otra parte sin el consentimiento escrito de un representante autorizado de la otra parte.



# Contrato de Servicios de Internet

## CSI – Página 3 de 3

### 13. PROTECCIÓN DE DATOS

13.1. Al suscribir el presente Contrato, el Cliente acepta que la información relativa al Cliente, sus empleados, clientes o cualquier otro usuario de los Servicios o Red proporcionada a OWS u obtenida por ésta relativa al presente Contrato (los "Datos") podrá ser utilizada por: (i) OWS, las Entidades Suministradoras de OWS y los representantes de OWS, para la tramitación de la solicitud del Cliente y la entrega, instalación, apoyo y mantenimiento de los Servicios; (ii) OWS y las Empresas Filiales de OWS, con el objeto de incorporar los Datos a una o varias bases de datos globales que incluyen información de todos los clientes de OWS y Empresas Filiales de OWS, accesibles desde cualquier parte del mundo a través de tecnología web (u otra tecnología adecuada para ello) y encaminadas a ayudar a OWS y las Empresas Filiales de OWS a ofrecer productos y servicios mejores, complementarios o auxiliares a sus clientes; y (iii) OWS y Empresas Filiales de OWS, con el objeto de que OWS y las Empresas Filiales de OWS puedan utilizar los Datos para comercializar con mayor eficacia sus productos y servicios al Cliente en el futuro. El Cliente podrá en todo momento notificar por escrito a OWS que no desea que OWS o sus Empresas Filiales hagan uso de los Datos en virtud de la presente Cláusula 13.1 (iii).

13.2. El Cliente manifiesta y garantiza que ha obtenido el consentimiento expreso y consciente de sus empleados, clientes y cualquiera de los usuarios de los Servicios y la Red para la utilización de los Datos tal como queda estipulado en el presente.

13.3. El Cliente manifiesta y garantiza que, para su utilización de los Datos en nombre de OWS, (i) se somete a las disposiciones de la legislación aplicable en materia de protección de datos; (ii) dispone de medidas de seguridad técnica y organizativa para asegurar la confidencialidad de dichos Datos y su tratamiento y (iii) actúa sólo de conformidad con los procedimientos o instrucciones escritas de OWS relativas al Servicio. En caso de incumplimiento de la presente Cláusula 13.3, el recurso único y exclusivo de OWS en virtud del presente Contrato será requerir la suspensión de dichas actividades de tratamiento de datos y suspender el suministro del Servicio al que se refieren dichos Datos.

### 14. NOMBRES DE DOMINIO Y NÚMEROS DE PROTOCOLO INTERNET

El Cliente manifiesta que los nombres de dominio registrados o administrados en su nombre no violarán los derechos sobre la marca registrada u otros derechos sobre la propiedad intelectual de tercero alguno y se someterá a los normas y procedimientos de los registros, encargados de registros y otras autoridades encargadas de los nombres de dominio. El Cliente renuncia irrevocablemente a todo derecho frente a OWS y la pertinente Entidad Proveedora de OWS que pueda surgir de actos u omisiones de los registros, encargados de registros u otras autoridades encargadas de los nombres de dominio. Cualquier número de Protocolo Internet ("Números IP") asignado al Cliente por una Entidad Proveedora de OWS en relación con un Servicio será utilizado solamente respecto a dicho Servicio. En caso de que, por cualquier razón, el Cliente interrumpa el uso de un Servicio, expire el presente Contrato o sea resuelto por cualquier motivo, cesará el derecho del Cliente a utilizar los Números IP y éstos deberán ser devueltos inmediatamente a OWS. OWS se reserva el derecho de suspender el Servicio pertinente o resolver el presente Contrato previa notificación escrita en caso de que se produzca cualquier violación de la presente Cláusula.

### 15. CESIÓN

El presente Contrato no podrá ser cedido por ninguna de las partes sin el previo consentimiento escrito de la otra. Dicho consentimiento no podrá ser sometido a condiciones, retrasado o rechazado sino de forma razonable, quedando estipulado que OWS podrá ceder el presente Contrato en cualquier momento a una Empresa Filial de OWS previa notificación escrita al Cliente. El Cliente no podrá revender o transferir de forma alguna ningún Servicio excepto que así lo estipule expresamente la Solicitud de Servicio o así lo acepte por escrito la Entidad Proveedora de OWS pertinente.

### 16. FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable de retrasos o incumplimiento ocasionados por Fuerza Mayor, esto es, causas que escapen razonablemente a su control.

### 17. DIVISIBILIDAD, SUPERVIVENCIA, RENUNCIA

Aun cuando cualquiera de las condiciones del presente Contrato o la aplicación de dicha condición a cualquier persona o circunstancia pueda ser considerada inválida, el resto del Contrato, o la aplicación de dicha condición a personas o circunstancias distintas a aquellas para quien se considera inválida, no se verán afectadas por dicha invalidez. Las partes acuerdan que, en dichas circunstancias, las partes aceptarán de buena fe sustituir la condición causante de la invalidez por una condición similar que refleje, en la medida de lo posible, el significado de la condición invalidada. Todas las cláusulas del presente Contrato que, por su naturaleza, deban sobrevivir a la resolución o expiración del mismo lo harán así. El no ejercicio o el retraso en el ejercicio de cualquier derecho o recurso por una de las partes supondrá una renuncia al mismo. El ejercicio único o parcial de cualquier derecho o recurso previsto por el presente no excluirá su posterior ejercicio o el ejercicio de cualquier derecho o recurso incluido en el mismo.

### 18. LEGISLACIÓN APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

La formación, ejecución, validez e interpretación del presente Contrato se regirá por la legislación del Reino de España. Todas las disputas que surjan en relación con el presente Contrato se someterán a arbitraje de conformidad con las normas de la Cámara de Comercio de Alicante aplicables en su momento. Sin embargo, cualquiera de las dos partes tendrá derecho a solicitar medidas cautelares o desagavios permanentes a cualquier tribunal con competencia jurisdiccional. Los procedimientos arbitrales serán llevados a cabo en Elche (o cualquier otra ciudad que sea aceptable para ambas partes). El idioma empleado en el procedimiento arbitral será el español. Todos los arbitrajes serán llevados a cabo ante un panel de tres personas constituido por un árbitro elegido por el Cliente, un árbitro elegido por OWS y un árbitro elegido por los anteriores dos árbitros. Todos los árbitros tendrán experiencia en la realización de arbitrajes internacionales en el sector de las comunicaciones. La decisión resultante del arbitraje será definitiva y vinculante para las partes. Tanto el Cliente como OWS aceptan que, salvo por lo dispuesto por la legislación aplicable, mantendrán la confidencialidad respecto a la existencia y resultados del procedimiento arbitral, así como el contenido del mismo, y solicitarán a los árbitros que mantengan la misma obligación de confidencialidad.

### 19. TOTALIDAD DEL CONTRATO

El presente Contrato, incluida cada una de las Solicitudes de Servicio aceptadas por OWS, constituye el acuerdo completo y exclusivo entre las partes, sustituyendo a todas las manifestaciones o acuerdos anteriores o simultáneos en lo relativo a la materia que en él se incluye.